



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Amazonas

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Chachapoyas, 18 de Diciembre del 2024



Firmado digitalmente por GUERRERO  
CESPEDES Jose Camilo FAU  
20159981216 soft  
Cargo: Presidente De La Csj De  
Amazonas  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 18.12.2024 17:24:53 -05:00

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000379-2024-P-CSJAM-PJ**

**VISTO:** La Resolución S/N de fecha 25 de octubre de 2024, autorizando el desplazamiento a la sub sede de Rio Santiago – Yutupis, con la finalidad de poder nivelar la carga jurisdiccional que cuenta dicho Juzgado; y,

**CONSIDERANDO:**

**Primero.-** Conforme lo prevé el artículo 143° de la Constitución Política del Estado, el Poder Judicial está integrado por Órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación, y por órganos que ejercen su gobierno y administración; como tal, en materia de políticas de gobierno y dirección, realiza sus acciones administrativas con arreglo a las disposiciones establecidas en el marco de la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General y disposiciones administrativas vigentes.

**Segundo.-** El artículo 72° del Texto único de la Ley orgánica del Poder Judicial establece que, la Dirección del Poder Judicial en los Distritos Judiciales corresponde al Presidente de la Corte Superior de Justicia; y el artículo 90° del mismo texto orgánico establece que el Presidente de la Corte Superior, representa al Poder Judicial, en su respectivo Distrito y ejerce las demás atribuciones que le confiere las leyes y los reglamentos.

**Tercero.-** Mediante la Resolución S/N de fecha 25 de octubre de 2024, la presidencia de corte dispuso lo siguiente: " a) **AUTORIZAR**, el desplazamiento de los/as servidores/as **FRANKLIN EDUARDO DELGADO VILLANUEVA, ILMER FERNANDEZ VILLACREZ, DANIEL ENRIQUE GUADALUPE ROJAS, JESSICA MERCEDES LÓPEZ SERNAQUE, y CARLO VICTOR POEMAPE TUESTA (CONDUCTOR)**; para que se desplacen en comisión de servicios los servidores Delgado Villanueva, Fernández Villacrez, Guadalupe Rojas, López Sernaque, y Poámape Tuesta días **28, 29 y 30 de octubre del 2024**, hacia la sub sede de Río Santiago; para dar el soporte, ayuda al juzgado de Paz Letrado en adición Investigación Preparatoria de Río Santiago - Yutupis, con la finalidad de poder nivelar su carga; en el vehículo de placa **EAI-249, OTORGAR** a los referidos comisionados **TRES DIAS DE VIATICOS** más gastos de transporte fluvial, combustible y peaje para su desplazamiento; b) **AUTORIZAR**, el desplazamiento de los/as servidores/as **EDGAR SANGAY CRUZADO, MARY DE JESUS MORÍ AÑAZCO, CARLOS EFRÁIN PÉREZ LÓPEZ, ROILER GUIMAC MARÍN (CONDUCTOR)**; para que juntamente con el suscrito se desplacen en comisión de servicios los días **28, 29 y 30 de octubre del 2024**, hacia la sub sede de Río Santiago; para dar el soporte, ayuda al juzgado de Paz Letrado en adición Investigación Preparatoria de Río Santiago - Yutupis, con la finalidad de poder nivelar su carga".





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Amazonas

**Cuarto.**-La Ley N° 28175 – Ley Marco del Empleo Público, en su artículo 18° señala:

*“El desempeño excepcional de un empleado origina el otorgamiento de especial reconocimiento que deberá enmarcarse en las siguientes condiciones: a) lograr resultados eficientes en el servicio que presta a la población; b) constituir modelo de conducta para el conjunto de empleados; c) promover valores sociales; d) promover beneficios a favor de la entidad; e) mejorar la imagen de la entidad frente a la colectividad”*

**Quinto.**- El artículo 49° del Reglamento Interno de Trabajo del Poder Judicial, señala que la gestión del rendimiento es un proceso a través del cual se identifica, reconoce y promueve el aporte de los servidores del Poder Judicial, la que se desarrolla conforme a lo regulado por la normativa interna y disposiciones emitidas por el ente rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos; a su turno, el artículo 58° señala que el Poder Judicial reconoce formalmente a los servidores del Poder Judicial por la obtención de logros y/o resultados de iniciativas sobresalientes, que generen un impacto positivo para el cumplimiento de objetivos institucionales, a fin de reforzar dichos comportamientos destacados.

**Sexto.**- En ese orden de ideas, mediante Resolución Administrativa N° 000450-2021-GG-PJ, de fecha 30 de diciembre de 2023, se aprueba la Directiva “Disposiciones para el otorgamiento de reconocimiento formal en el Poder Judicial”, con el objetivo de establecer las pautas respecto del otorgamiento de reconocimiento formal a los servidores/as del Poder Judicial, por la obtención de logros y/o resultados de iniciativas sobresalientes, que generen un impacto positivo para el cumplimiento de objetivos institucionales, a fin de reforzar dichos comportamientos destacados, siendo que el numeral 7.1 del mismo cuerpo normativo establece como uno de los supuesto de reconocimiento el *“Destacado cumplimiento de funciones o actividades encargadas y/o adicionales a las que fueron contratadas por la entidad”*.

**Séptimo.**- En cumplimiento a esta directiva la Comisión de Productividad, dispuso que la Oficina de Administración Distrital de esta Corte Superior, realice las acciones necesarias para brindar en apoyo al Juzgado de Paz Letrado en adición Investigación Preparatoria de Rio Santiago – Yutupis, toda vez que este Juzgado se encuentra retrasado en el nivel de producción. Siendo así mediante





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Amazonas

Resolución S/N de fecha se autorizó el desplazamiento a la sub sede de Rio Santiago – Yutupis, de servidores judiciales que aceptaron apoyar con la jornada maratónica a efectos de nivelar la carga jurisdiccional que cuenta dicho Juzgado, por ello cabe señalar que los/as trabajadores/as de este Poder del Estado en sus diversos grados cumplen un rol de mucha importancia en el servicio de administración de justicia, el cual merece ser reconocido por su invaluable aporte y apoyo en la Jornada Extraordinaria llevada a cabo los días 28 de octubre fecha de traslado, desde la sede de Chachapoyas hasta Yutupis el día 29 de octubre de 2024 desde las 6:00 am hasta las 2:00 am del día 30 de octubre, y el día 30 de octubre desde las 6:00 am hasta las 2:00 pm. Siendo así se tiene que otorgar el merecido reconocimiento a los trabajadores: (ILMER FERNANDEZ VILLACREZ, EDGAR SANGAY CRUZADO, FRANKLIN EDUARDO DELGADO VILLANUEVA, DANIEL ENRIQUE GUADALUPE ROJAS, JESSICA MERCEDES LÓPEZ SERNAQUE, CARLO VÍCTOR POEMAPE TUESTA, ROILER GUIMAC MARÍN, AITOFEL CRUZADO DIAZ, MARY DE JESUS MORÍ AÑAZCO, CARLOS EFRAÍN PÉREZ LÓPEZ) por su apoyo y destacada labor en el cumplimiento de sus funciones en la Corte Superior de Justicia de Amazonas.

**Octavo.-** Por consiguiente, es política de esta gestión reconocer a los magistrados/as, personal jurisdiccional y administrativo en el desempeño de sus funciones con probidad, eficiencia y responsabilidad, siendo ello así, debe destacarse la realización de la Jornada Extraordinaria llevada a cabo en la Sub Sede de Rio Santiago – Yutupis, por lo que es menester reconocer a los servidores descritos precedentemente, debido a su apoyo desinteresado quienes participaron voluntaria y activamente en la nivelación de la carga jurisdiccional antes descrita de la Corte Superior de Justicia de Amazonas, razón por la cual, resulta pertinente realizar un justo reconocimiento y felicitación, situación que conlleva a esta Presidencia a expedir el presente acto administrativo.

Por estas consideraciones, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 90º incisos 3 y 9 del TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: EXPRESAR RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN,** a nombre de la Corte Superior de Justicia de Amazonas, por su activa y





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Amazonas

voluntaria participación en la realización de la **Jornada Extraordinaria para nivelar la producción de la Sub Sede de Rio Santiago – Yutupis**, desarrollado los días 28, 29 y 30 de octubre de 2024, al personal Jurisdiccional y Administrativo de esta Corte Superior de Justicia de Amazonas, que a continuación se menciona:

1. ILMER FERNANDEZ VILLACREZ,
2. EDGAR SANGAY CRUZADO,
3. FRANKLIN EDUARDO DELGADO VILLANUEVA,
4. DANIEL ENRIQUE GUADALUPE ROJAS,
5. JESSICA MERCEDES LÓPEZ SERNAQUE,
6. CARLO VICTOR POEMAPE TUESTA,
7. ROILER GUIMAC MARÍN,
8. AITOFEL CRUZADO DIAZ,
9. MARY DE JESUS MORÍ AÑAZCO,
10. CARLOS EFRAÍN PÉREZ LÓPEZ

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER** que la presente resolución se registre en el legajo de los servidores antes referidos, al constituir merito personal para todo sus efectos.

**ARTÍCULO TERCERO: PONER** en conocimiento de la Oficina de Administración Distrital, Área de Personal e interesados, para los fines que corresponda.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



Documento firmado digitalmente

**JOSE CAMILO GUERRERO CESPEDES**  
Presidente de la CSJ de Amazonas  
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Amazonas

JGC/eya

